

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS**

CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2021

OCI-INFORME-2021-000
TRD 1500-41-15 .73 Gestión Dirección de Hidrocarburos



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS..... 3

2. ALCANCE..... 3

3. CLIENTES..... 3

4. EQUIPO DE TRABAJO..... 3

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA..... 3

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO..... 3

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO 7

6. METODOLOGÍA 7

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO..... 8

6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS 9

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... 9

7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL..... 9

7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN..... 9

7.3 RIESGO IDENTIFICADO..... 9

7.4 CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS 10

7.5 CONSIDERACIONES GENERALES 11

8. FIRMAS..... 11

9. ANEXO NO.1 "EJECUCIÓN PLAN DE ACCION DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS 31 DE DICIEMBRE DE 2020 12

10. ANEXO NO. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2020 13





AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN 2020

1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Dirección de Hidrocarburos para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2020.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, El Despacho del Viceministro de Energía, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Dirección de Hidrocarburos, los demás miembros del comité Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Olga Lucia Baquero Ortega auditora interna de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

*"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*"La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: **Evalúa el proceso de planeación**, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la **aplicación de los indicadores definidos**, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles **fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas**". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.

*Rol de la Oficina de Control Interno. "Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es **emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad**, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales" (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

*Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. "Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de **verificar su gestión**, es decir, **que se esté dando cumplimiento a lo programado**". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.



"El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales".

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, "... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

"El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

"(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"



*Control Interno deberán **verificar** el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.*

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)".
(Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015⁶, establece que "La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018⁷, Comisión Nacional del Servicio Civil

"Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año

⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁷ Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.



- inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los **criterios en la concertación de los compromisos** del siguiente período de evaluación". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4-2020 del DAFP
 - Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión "(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)". Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.
 - Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional "Lineamientos generales para la implementación"
 - Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Decreto 612 de 2018⁸
- Decreto 1083 de 2015⁹.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

⁸ Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: "Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas".

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2020 así:

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>"que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas"</i>
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	
90%	100%	Bajo	NO

Alto Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojos**].

Mediano Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Bajo Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].





6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2020, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional¹⁰ y las evidencias remitidas por la Dirección de Hidrocarburos¹¹, registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor¹².

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual de la *Dirección de Hidrocarburos*, con corte a 31 de diciembre de 2020, se encuentran registrados en el Anexo 2. "Análisis, Verificación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual", el cual hace parte integral del presente informe.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

El Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos de la vigencia 2020, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional¹³, el cual hace parte integral del presente informe.

7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Dirección de Hidrocarburos, a diciembre 31 de 2020, fue del **91.48%** Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se establece que la información reportada y las evidencias tienen una diferencia 1.52

7.3 RIESGO IDENTIFICADO

¹⁰ Mediante correo electrónico del 13 de enero de 2021.

¹¹ Mediante correo electrónico del 21 de enero de 2021

¹² Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)

¹³ Mediante correo electrónico del 13 de enero de 2021.



Del total de dieciséis (16) indicadores formulados en el Plan de Acción del Dirección de Hidrocarburos, 3 indicadores presentan nivel de cumplimiento de riesgo **ALTO**, 2 indicadores presentan nivel de riesgo de cumplimiento **MEDIO** y 11 indicadores con nivel de Cumplimiento **BAJO**, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento **BAJO**¹⁴.

Los siguientes tres (3) indicadores presentan materialización del riesgo: 1. **Concepto sobre la revisión del Plan Indicativo de abastecimiento elaborado**, registra una ejecución del 70%, la meta planeada era Aumentar la confiabilidad y garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo. 2. **Proyecto de resolución del plan de expansión de poliductos y plan de continuidad elaborado**, registra una ejecución del 70%, la meta Aumentar la confiabilidad y garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, 3. **Matriz de riesgos de la integridad y seguridad de oleoductos Elaborada**, registra una ejecución del 70%, la meta Aumentar la confiabilidad y garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, **lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento ALTO**¹⁵. Para éstos indicadores.

7.4 CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

1. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos vigencia 2020, contiene dieciséis (16) indicadores de los cuales todos son estratégicos, sin embargo, es pertinente que la Dirección formule indicadores de efectividad, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.
2. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.

¹⁴ De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.

¹⁵ De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.



3. Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador aplicando el autocontrol y ajustes respectivos para futuros seguimientos.

7.5 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2020, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2021.
2. Se deben plantear indicadores propios en el marco de la misionalidad institucional evitando así que la ejecución no dependa de terceros, que sean medibles y alcanzables.

Evidentemente, nos hemos visto afectados por la emergencia económica y sanitaria, no obstante se resalta el compromiso de las áreas organizacionales, por el esfuerzo realizado para el logro de los objetivos.

8. FIRMAS

INGRID ESPINOSA SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno
de Control Interno

OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA

Profesional Oficina



**9. ANEXO No.1 "EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO DIRECCIÓN DE
HIDROCARBUROS 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



10. ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2020"

Id	Peri	1. Dependien	2. Resultad	% EJECUCION VERIFICADA	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL	AVANCE OBJETIVO X PONDERACION	VARIAACION DE EJECUCION TOTAL	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL	3.1 Ponderac	3.2 Avance	TOTAL Avance Objetivo	Avance Meta X Ponderación	Cumplimiento del Objetivo(Metas)	5.1 Ponder	5.2 Avanc	Indicador	Avance Indicador	Ponderacion Indicador	Meta Vigencia	Valor Planeado Total	ValorEjecutadoTotal	UnidadMedida	Clase	Tipo Indicador	Trimestre 2	Trimestre 3	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Creación												
2020	Dirección Hidrocarburos						1.394,88		20	20	100,00	75	los combustibles líquidos derivados del petróleo para fortalecer calidad	75,00	100,00	Proyecto de resolución modificando el parámetro de contenido (PPM) de azufre en la gasolina elaborada.	50	50	1	1	1	Cantidad	Estrategico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	1	1	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Proyecto de resolución modificando el parámetro de contenido (PPM) de azufre en el diésel elaborado" registra una ejecución del 100%. La meta planeada para la vigencia 2020. Reducir el impacto ambiental del uso de combustibles fósiles, a partir de la mejora en la calidad de los mismos. se cumplió en 100 %. evidencian proyecto de Resolución Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), los biocombustibles para su uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión, y de las gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones, además evidencian segunda publicación para comentarios en página Web.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Proyecto de resolución modificando el parámetro de contenido (PPM) de azufre en el diésel elaborado", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO					
											25	Formular el programa de QA/QC calidad y cantidad de combustibles líquidos	25,00	100,00	Formular el programa de QA/QC calidad y cantidad de combustibles líquidos	100	100	1	1	1	Cantidad	Estrategico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Formular el programa de QA/QC calidad y cantidad de combustibles líquidos", registra una ejecución del 100%. La meta planeada para la vigencia 2020. Reducir el impacto ambiental del uso de combustibles fósiles, a partir de la mejora en la calidad de los mismos. se cumplió en 100 %. Las evidencias presentadas y verificadas son: documento de establecimiento de un programa QA/QC de aseguramiento y control de la calidad para los combustibles líquidos de Colombia.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Formular el programa de QA/QC calidad y cantidad de combustibles líquidos", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
											25,24404938	Iniciar el proceso de transformación y medición de la operatividad del Sistema de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.	25,12	100,49	Índice de satisfacción del usuario SICOM respecto del servicio prestado.	100	100	90%	90%	90%	Porcentaje	Estrategico	Efectividad	94%	90	94%	92%	92%	90	95%	89%	90	93%	79%	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Índice de satisfacción del usuario SICOM respecto del servicio prestado.", registra una ejecución del 100%. La meta planeada para la vigencia 2020. Aumentar la confiabilidad y garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, se cumplió en 65,74 %. Las evidencias presentadas y verificadas son: informes mensuales correspondientes al seguimiento del índice de satisfacción de los usuarios del SICOM, presentado por el operador interna.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Índice de satisfacción del usuario SICOM respecto del servicio prestado.", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO				
											20	Flexibilizar de política de precios para la Gasolina Motor Corriente (GMC)	25,00	80,00	Proyecto de resolución de flexibilización de precios de Gasolina Motor Corriente (GMC)	80	100	1	1	0,8	Cantidad	Estrategico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,8	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Proyecto de resolución de flexibilización de precios de Gasolina Motor Corriente (GMC).", registra una ejecución del 80%. La meta planeada para la vigencia 2020. Aumentar la confiabilidad y garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, se cumplió en 65,74 %. Las evidencias presentadas son los cronogramas de flexibilización y liberalización de precios del proyecto de Resolución de flexibilización de precios de gasolina motor corriente , donde se evidencia el cronograma respecto de la revisión del acto administrativo por minería y minería, revisión técnica por parte de los dos Ministerio, publicación y remisión a superintendencia de industria y comercio y revisión en presidencia del acto administrativo.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Proyecto de resolución de flexibilización de precios de Gasolina Motor Corriente (GMC)", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 80% respecto de la meta planeada.</p>
									20	###	69,74	Concepto sobre la revisión del Plan Indicativo de abastecimiento elaborado	35	50	1	1	0,7	Cantidad	Estrategico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,7	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Concepto sobre la revisión del Plan Indicativo de abastecimiento elaborado", registra una ejecución del 70%. La meta planeada para la vigencia 2020. Aumentar la confiabilidad y garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, se cumplió en 65,74 %. Las evidencias presentadas son el cronograma concepto sobre la revisión del Plan Indicativo de abastecimiento con la siguiente información: Indicador, Estado, Porcentaje de avance, Fecha estimada, observación. Elaboración de documento del Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles por parte de la UPME. Completo 100% oct-20 La UPME elaboró el documento en lo corrido del 2020, con los ajustes causados por la pandemia sobre las estimaciones Revisión conjunta con el MME del Plan Completo 100% dic-20 La UPME y el MME se han reunido para hacer la revisión y el ajuste necesario del documento, particularmente sobre las obras de expansión de poliductos y de almacenamiento estratégico Remisión documento al MME Pendiente 90%ene-21 Se espera tener el documento final a finales de enero de 2021 con los comentarios y ajustes realizados Elaboración de concepto y proyecto de adopción por parte del MME Pendiente 0% feb-21 Expedición concepto y proyecto de adopción por parte del MME Pendiente 0% feb-21 Esta fecha es tentativa, dependiendo del resultado de los ajustes del documento.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Concepto sobre la revisión del Plan Indicativo de abastecimiento elaborado" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 70% respecto de la meta planeada.</p>	ALTO								

Id	Peri	1. Dependien	2. Resultad	% EJECUCIÓN VERIFICADA	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL	AVANCE OBJETIVO X PONDERACION	VARACION DE AVANCE EJECUCION TOTAL	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL	3.1 Ponderac	3.2 Avance	TOTAL Avance Objetivo	Avance Meta X Ponderación	Cumplimiento del Objetivo(Metas)	5.1 Ponder	5.2 Avanc	Indicador	Avance Indicador	Ponderación Indicador	Meta Vigencia	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Unidad/Me	Clase	Tipo Indicador	Trimestre 2	Trimestre 3	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Creación									
10												24,5	prioritarios de transporte y almacenamiento estratégico según recomendaciones del Plan Indicativo de Abastecimiento de la UPME.	35,00	70,00	Proyecto de resolución del plan de expansión de poliductos y plan de continuidad elaborado	35	50	1	1	0,7	Cantidad	Estratégico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	0,7	1	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Proyecto de resolución del plan de expansión de poliductos y plan de continuidad elaborado", registra una ejecución del 70%. La meta planeada para la vigencia 2020. Aumentar la confiabilidad y garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, se cumplió en 65,74 %. Las evidencias presentadas son cronogramas Proyecto de resolución del plan de expansión de poliductos y plan de continuidad elaborado con la siguiente información: Indicador, Estado, Porcentaje de avance, Fecha estimada, Observación, Elaboración de documento del Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles por parte de la UPME</p> <p>Completo 100% oct-20.</p> <p>La UPME elaboró el documento en lo corrido del 2020, con los ajustes causados por la pandemia sobre las estimaciones Revisión conjunta con el MME del Plan Completo 100% dic-20</p> <p>La UPME y el MME se han reunido para hacer la revisión y el ajuste necesario del documento, particularmente sobre las obras de expansión de poliductos y de almacenamiento estratégico Remisión documento al MME Pendiente 90% ene-21</p> <p>Se espera tener el documento final a finales de enero de 2021 con los comentarios y ajustes realizados Aprobación por parte del MME Pendiente 0% feb-21 Adopción - expedición del proyecto Pendiente 0% feb-21 Esta fecha es tentativa, dependiendo del resultado de los ajustes del documento.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Proyecto de resolución del plan de expansión de poliductos y plan de continuidad elaborado", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 70% respecto de la meta planeada.</p>	ALTO		
11					2,500,00							100	Der continuidad a la promoción de inversiones en las actividades de exploración y producción.	100,00	100,00	ProReglamentos Técnicos (Taponamiento & Abandono - Exploración Offshore) expedidos	50	50	1	1	1	Cantidad	Estratégico	Eficacia	0	0	1	0	0	0	0	0	1	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "ProReglamentos Técnicos (Taponamiento & Abandono - Exploración Offshore) expedidos", registra una ejecución del 100%. La meta planeada para la vigencia 2020. Mantener la vida media de las reservas probadas de crudo, se cumplió en 100 %. Las evidencias presentadas son el proyecto de la Resolución Por la cual se establecen lineamientos técnicos para la suspensión temporal y el abandono temporal o definitivo de pozos perforados en desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "ProReglamentos Técnicos (Taponamiento & Abandono - Exploración Offshore) expedidos", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO		
12									25	25	100,00	100	Mantener la vida media de las reservas probadas de crudo	100,00	100,00	Regulación en firme de Quemias y Venteos de Gas	50	50	1	1	1	Cantidad	Estratégico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Regulación en firme de Quemias y Venteos de Gas", registra una ejecución del 100%. La meta planeada para la vigencia 2020. Mantener la vida media de las reservas probadas de crudo, se cumplió en 100 %. Las evidencias presentadas son la contratación de estudio para reglamentar quemias y venteos de gas, Metodología de desarrollo, recopilación de la información, entrevistas con empresas y diferentes entidades. Revisión del segundo entregable por parte del consultor. Se planea dar feedback al consultor y hacer talleres de socialización con las operadoras en el mes de Julio. Devolución del segundo entregable al consultor para compensar vacíos técnicos. En espera de los nuevos documentos de parte del consultor para una nueva revisión y posterior coordinación de los talleres con las operadoras.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Regulación en firme de Quemias y Venteos de Gas", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO		
13					1,808,33							25	Revisar los protocolos de respuesta ante eventos de emergencia y/o situaciones que afecten el abastecimiento de hidrocarburos en el país.	25,00	100,00	Planes de manejo de riesgo de transportadores de oleoductos del país revisados como insumo para la matriz de riesgos	100	100	14	14	14	Cantidad	Estratégico	Eficacia	0	7	0	0	0	7	0	6	0	1	7	<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2020, el indicador "Planes de manejo de riesgo de transportadores de oleoductos del país revisados como insumo para la matriz de riesgos", registra una ejecución del 100%. La meta planeada para la vigencia 2020. Promover la confiabilidad e integridad de los medios de transporte de crudo en el país, se cumplió en 100 %. Las evidencias presentadas son los archivos correspondientes en los que se requirió de los transportadores autorizados del país sus planes de manejo de riesgo y atención de desastres en conjunto con la Oficina de asuntos sociales y ambientales. Y se recibió información de: OY, ODL-Bicentenario, MANSAROVAR, EQUION, ECOPEPETROL, CEPASA, CENIT, OCENSA, GEOPARK. Se unificaron mapas de Oleoductos con OASAS para asociar la información recibida de planes de manejo de riesgo a las características de los ductos. Revisión y análisis base de datos histórica del ANLA eventos de afectación a Oleoductos para 2017-2019.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Planes de manejo de riesgo de transportadores de oleoductos del país revisados como insumo para la matriz de riesgos" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO

Id	Peri	1. Dependien	2. Resultad	% EJECCION VERIFICADA	DIFERENCIA VERIFICACION EJECCION TOTAL	AVANCE OBJETIVO X PONDERACION	VARIACION DE PONDERACION EJECCION TOTAL	DIFERENCIA VERIFICACION EJECCION TOTAL	3.1 Ponderac	3.2 Avance	TOTAL Avance Objetivo	Avance Meta X Ponderación	Cumplimiento del Objetivo(Metas)	5.1 Ponder	5.2 Avanc	Indicador	Avance Indicador	Ponderación Indicador	Meta Vigencia	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Unidad/Medida	Clase	Tipo Indicador	Trimestre 2	Trimestre 3	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Creación								
14									20	20	90,42	22,91666667	Realizar seguimiento a los mecanismos de control y vigilancia a las actividades de transporte de hidrocarburos en el país.	25,00	91,67	Informe de legalización de guías de transporte de crudo y derivados del país.	91.66666667	100	12	12	11	Cantidad	Estrategico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	8	1	1	1	<p>Verificación OCl: A 31 de diciembre de 2020, el indicador " <i>Informe de legalización de guías de transporte de crudo y derivados del país</i> ", registra una ejecución del 92%. La meta planeada para la vigencia 2020, Promover la confiabilidad e integridad de los medios de transporte de crudo en el país, se cumplió en 100 %. Las evidencias presentadas son las comunicaciones donde la empresa Ecopetrol hacemos entrega de los informes de la gestión de Ecopetrol, correspondiente a la autorización de la emisión, uso y legalización de las guías de los agentes autorizados y Ecopetrol, en la que se detalla las novedades encontradas, con el fin que se definan en conjunto las acciones y controles a implementar.</p> <p>Observación OCl: El nivel de ejecución reportado para el indicador " <i>Informe de legalización de guías de transporte de crudo y derivados del país</i> ", coincide con la información y soportes verificados por la OCl, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 92% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
15												17,5	Mejorar los mecanismos de supervisión y vigilancia de los oleoductos del país por medio de la evaluación de su integridad y seguridad.	25,00	70,00	Matriz de riesgos de la integridad y seguridad de oleoductos Elaborada	70	100	1	1	0,7	Cantidad	Estrategico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,7	<p>Verificación OCl: A 31 de diciembre de 2020, el indicador " <i>Matriz de riesgos de la integridad y seguridad de oleoductos Elaborada</i> ", registra una ejecución del 70%. La meta planeada para la vigencia 2020, Promover la confiabilidad e integridad de los medios de transporte de crudo en el país, se cumplió en 90,42 %. Las evidencias presentadas la matriz del reporte de riesgos de contingencia, la matriz contiene las siguientes columnas: número vital, solicitante, número del expediente, nombre del proyecto, razón social de la empresa, identificación usuario d eta licencia, nombre del representante legal, sector, cual, funcionario responsable del reporte, telefono, inicial, derrame, escape, incendio, explosiones, dispersión, llamada, chorro de fuego, bola de fuego, otros, fecha del incidente,.."</p> <p>Observación OCl: El nivel de ejecución reportado para el indicador " <i>Matriz de riesgos de la integridad y seguridad de oleoductos Elaborada</i> ", coincide con la información y soportes verificados por la OCl, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 90,42% respecto de la meta planeada.</p>	ALTO
16												25	Efectuar la revisión, análisis y propuesta de mejora a la metodología de fijación de tarifas de transporte por oleoducto.	25,00	100,00	Estudio para la revisión, análisis y propuesta de mejora a la metodología de fijación de tarifas de transporte por oleoducto Realizado	100	100	1	1	1	Cantidad	Estrategico	Eficacia	0	0	0	0	0	0	0	1	1	<p>Verificación OCl: A 31 de diciembre de 2020, el indicador " <i>MEstudio para la revisión, análisis y propuesta de mejora a la metodología de fijación de tarifas de transporte por oleoducto Realizado</i> ", registra una ejecución del 100%. La meta planeada para la vigencia 2020, Promover la confiabilidad e integridad de los medios de transporte de crudo en el país, se cumplió en 100 %. Las evidencias presentadas son el concurso de merito contratar consultoría para la realización de un estudio para revisar, ajustar y actualizar la metodología para la fijación de las tarifas de transporte de crudo por oleoductos en el país</p> <p>Observación OCl: El nivel de ejecución reportado para el indicador " <i>MEstudio para la revisión, análisis y propuesta de mejora a la metodología de fijación de tarifas de transporte por oleoducto Realizado</i> ", coincide con la información y soportes verificados por la OCl, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2020 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO	